

Asunto: Información a remitir al Pleno sobre la ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento a fecha 30/06/2014.

Legislación aplicable:

- Artículo 207 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Orden EHA/4041/2004, de 23 noviembre, por la que se aprueba el modelo normal de Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (I.C.A.L.)
- Base 55ª de las de ejecución del Presupuesto Municipal para este ejercicio.

Informe:

En cumplimiento de la normativa señalada se remite la información de referencia, que se concreta en:

Ayuntamiento y Organismos Autónomos:

Resumen por capítulos del estado de ejecución de gastos e ingresos.

Estados de ingresos:

Resumen por capítulos y artículos.
Desglose por aplicaciones presupuestarias.

Estado de gastos:

Resumen por Área de Gasto.
Resumen por artículos.
Resumen por conceptos.
Desglose por aplicaciones presupuestarias.

Estado de situación y movimientos de la Tesorería.

Empresas Municipales y Sociedades dependientes:

Se adjuntan los balances y cuentas de pérdidas y ganancias de las sociedades municipales.

La citada información se comprende en dos tomos:

TOMO I: Estados Contables de ejecución presupuestaria al 30 de junio 2014 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

TOMO II y TOMO III: Estados Contables de ejecución presupuestaria al 30 de junio 2014 de los Organismos Autónomos y las Empresas Municipales y Sociedades dependientes

- Instituto Municipal de Deportes
- Instituto Municipal para el Empleo y la Formación

- Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria.
- Empresa de Recaudación Ejecutiva de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.
- Guaguas Municipales, S.A.
- Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.
- Sociedad de Promoción de la Ciudad de las Palmas de Gran Canaria, S.A.
- Hotel Santa Catalina, S.A.
- Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

Las Palmas de Gran Canaria, a 03 de septiembre de 2014

**DIRECTOR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-
FINANCIERA**
(Resolución 37105/2013 de 28 de noviembre)




Benito Cabrera Figueroa

**El técnico de Órgano de Gestión Económico-
Financiero**




Juan Jesús Santana Vega